

Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 6 DE PALMA DE MALLORCA

4108 *Procediment ordinari 297/2018*

En el presente procedimiento seguido a instancia de CORAL HOMES SLU frente a SEBASTIAN SANCHEZ REBOLLEDO Y SANDRA ELISABETH OLIVA NEIROS DE Palma de Mallorca se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento es del tenor literal siguiente:

MARIA ISABEL DEL VALLE GARCÍA, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de esta Ciudad, HE VISTO Y EXAMINADO los presentes autos de juicio ordinario nº 297/18, seguidos a instancia de D^a. CARLA ANDREA ISSA, representada por la Procuradora D^a. M^a Antonia Julià Coca y defendida por el Letrado D. Andrés Avellà Moragues, contra D. SEBASTIÁN SÁNCHEZ REBOLLEDO Y D^a. SANDRA ELISABETH OLIVA NEIROS, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad derivada de incumplimiento contractual.

Se hace saber al demandado que en el Juzgado reseñado puede tener conocimiento íntegro de la sentencia dictada, quedando esta a su disposición en la Oficina Judicial, así como que si a su derecho conviene contra ella cabe la interposición de recurso de apelación en el plazo de 20 días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial, a contar dese el siguiente a la notificación de esta resolución.

Para la admisión del recurso es requisito necesario la constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, conforme a lo previsto en la disposición adicional 15 de la LO 1/2009, salvo casos de reconocimiento del derecho de asistencia jurídica gratuita.

El contenido de este edicto se ajusta a lo dispuesto en la Instrucción 6/12 de la Secretaria General de al administración de Justicia.

Y como consecuencia del ignorado paradero SEBASTIAN SANCHEZ REBOLLEDO Y SANDRA ELISABETH OLIVA NEIROS, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Palma, 13 de marzo de 2020

El/la Letrado de la Administración de Justicia

